INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1247/2016

" Adquisición de Filtros para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 25 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1247/2016 para la "Adquisición de Filtros para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" con ID N° 315.664.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37.676 de fecha 13 de setiembre 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Fabio Paredes.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Sergio Romero.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Richard Benitez.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 073/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	LOTE	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	2	₲. 71.100.000
	5	₲. 10.822.800
	10	₲. 17.614.000

N°	LOTE	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	1	₲. 24.000.000
	2	₲. 140.230.000
	3	₲. 64.760.000
	5	₲. 17.840.000
	6	₲. 159.000.000
	7	₲. 6.480.000
	8	₲. 7.570.000
	10	₲. 94.000.000

N°	LOTE	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
CHACOMER S.A.E.	1	₲. 17.748.000
	2	₲. 87.768.600
	3	₲. 47.423.000
	4	₲. 152.597.500
	5	₲. 10.578.000
	7	₲. 4.320.620
	8	₲. 6.477.000

N°	LOTE	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
PLUSCAR S.A.	4	₲. 177.432.500
	5	₲. 16.720.000
	6	₲. 53.200.000
	7	₲. 3.660.000
	8	₲. 4.480.000
	9	₲. 509.200.000

N°	LOTE	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
AUTOMÓVIL SUPPLY S.A.	1	₲. 14.976.000
	2	₲.64.311.360
	3	₲. 44.328.750
	4	₲. 154.421.250
	5	₲. 16.104.000
	7	₲. 4.100.500
	8	₲. 4.511.500
	9	₲. 118.508.000

No habiendo observación alguna por parte del Oferente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	CHACOMER S.A.E.	PLUSCAR S.A.	AUTOMÓVIL SUPPLY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE(1)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE(3)	NO CUMPLE(2)	CUMPLE (1) (4)	CUMPLE	CUMPLE (1)

(1) Presenta el documento mediante constancia del SIPE, el mismo se encuentra en estado activo y cumple con lo requerido.

(2) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS** sobre el cumplimiento de no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas, basados en el inciso **k) del Artículo 40** de la Ley 2051/03, cuya consulta se observa en el apartado 4.1.1. del presente informe.

(3) Conforme a lo establecido en la Circular N° 6/2015 y la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Sr. Víctor Servin, con Cedula de Identidad Nº 1.180.354, miembro del Directorio del oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** figura en los registros como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción desde el 01/01/2012, el cual no constituye impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 2º inciso f) de la ley Nro. 1626/2000* de la Función Pública, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado. Los demás Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

(4) En lo que respecta al oferente **CHACOMER S.A.E,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Sr. Oscar Rafael Benitez Codas, con Cedula de Identidad Nº 245.934, Miembro del Directorio, figura en los registros del M.S.P.B.S. en el periodo desde el 01/06/2013 hasta el 31/12/13, figurando la fecha 26/11/13 como fecha de baja, conforme se visualiza en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Los demás Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

Además cabe indicar que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes calificados **PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

LOTE 1

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 15.254.580
	₲	%
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	24.000.000	57,33
CHACOMER S.A.E.	17.748.000	16,35
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	14.976.000	-1,83

LOTE 2

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 77.586.267
	₲	%
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	71.100.000	-8,36
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	140.230.000	80,74
CHACOMER S.A.E.	87.768.600	13,12
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	64.311.360	-17,11

LOTE 3

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 45.031.855
	₲	%
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	64.760.000	43,81
CHACOMER S.A.E.	47.423.000	5,31
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	44.328.750	-1,56

LOTE 4

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 192.408.700
	₲	%
CHACOMER S.A.E.	152.597.500	-20,69
PLUSCAR S.A.	177.432.500	-7,78
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	154.421.250	-19,74

LOTE 5

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 10.218.032
	₲	%
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	10.822.800	5,92
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	17.840.000	74,59
CHACOMER S.A.E.	10.578.000	3,52
PLUSCAR S.A.	16.720.000	63,63
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	16.104.000	57,60

LOTE 6

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 58.520.000
	₲	%
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	159.000.000	171,70
PLUSCAR S.A.	53.200.000	-9,09

LOTE 7

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 4.026.000
	₲	%
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	6.480.000	60,95
CHACOMER S.A.E.	4.320.620	7,32
PLUSCAR S.A.	3.660.000	-9,09
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.100.500	1,85

LOTE 8

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 7.033.565
	₲	%
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	7.570.000	7,63
CHACOMER S.A.E.	6.477.000	-7,91
PLUSCAR S.A.	4.480.000	-36,31
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.511.500	-35,86

LOTE 9

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 560.120.000
	₲	%
PLUSCAR S.A.	509.200.000	-9,09
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	118.508.000	-78,84

LOTE 10

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 71.720.000
	₲	%
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	17.614.000	-75,44
CESÁR MOSTAFA REPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	94.000.000	31,07

De conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de "La explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación", de la cual se resume a continuación:

a) Por Nota N° DCP/DLI/900/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, recibida por la Sra. Maria Liz Fleitas en fecha 20 de Octubre de 2016, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A**, la presentación de las justificativas detalladas correspondiente al **LOTE 2 (ITEM 5, 6, 14 y 15)** – Filtros para vehículos de la marca FORD y **LOTE 5 (ITEM 1)** – Filtros para vehículos de la marca MITSUBISHI.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 21 de Octubre de 2016, ha presentado las explicaciones detalladas de la composición de sus precios ofertados, observándose de esta manera que la mencionada firma, ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación correspondiente al **LOTE 2 (ITEM 5, 6, 14 y**

15) – Filtros para vehículos de la marca FORD y **LOTE 5 (ITEM 1)** – Filtros para vehículos de la marca MITSUBISHI.

Con relación al punto, aclaramos que este Comité ha evaluado las variaciones de precios presentados por la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** constatándose que la firma manifiesta que los precios ofertados en los citados lotes contemplan todos los impuestos, costos financieros, de importación, así como el margen de utilidad correspondiente, siendo los mismos razonables y ajustándose a los precios del mercado. Asimismo, la misma indica la estructura de sus precios ofertados, por lo que consideramos que sus precios unitarios están acorde a los precios del mercado.

b) Por Nota N° DCP/DLI/914/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016, recibida por el Sr. Joel Jacquet en fecha 25 de Octubre de 2016, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.,** la presentación de las justificativas detalladas correspondiente al **LOTE 8 (ITEM 1 y 3)** – Filtros para vehículos de la marca MASSEY FERGUSON.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 25 de Octubre de 2016, ha presentado las explicación detallada de la composición de sus precios ofertados para el citado lote, observándose de esta manera que la mencionada firma ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación correspondiente al **LOTE 8 (ITEM 1 y 3)** – Filtros para vehículos de la marca MASSEY FERGUSON.

Los demás LOTES 4, 5, 6, 7 y 9, cuyas planillas de evaluación de precios unitarios por ítem se adjuntan en el ANEXO A-6 del presente informe, no registran alteraciones en la composición entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial, conforme a los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, del Régimen de Contrataciones Públicas.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que todas las ofertas son de procedencia extranjera (importadas).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según lo siguiente:

- **LOTE N° 1**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	14.976.000
CHACOMER S.A.E.	17.748.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	24.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AUTOMOVIL SUPPLY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 2**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	64.311.360
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	71.100.000
CHACOMER S.A.E.	87.768.600
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	140.230.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AUTOMOVIL SUPPLY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 3**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	44.328.750
CHACOMER S.A.E	47.423.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	64.760.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AUTOMOVIL SUPPLY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 4**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
CHACOMER S.A.E	152.597.500
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	154.421.250
PLUSCAR S.A.	177.432.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CHACOMER S.A.E., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 5**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
CHACOMER S.A.E	10.578.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	10.822.800
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	16.104.000
PLUSCAR S.A.	16.720.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.	17.840.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CHACOMER S.A.E., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 6**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	53.200.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	159.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 7**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	3.660.000
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.100.500
CHACOMER S.A.E.	4.320.620
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.	6.480.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 8**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
PLUSCAR S.A.	4.480.000
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4.511.500
CHACOMER S.A.E.	6.477.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.	7.570.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PLUSCAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 9**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	118.508.000
PLUSCAR S.A.	509.200.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AUTOMOVIL SUPPLY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **LOTE N° 10**

N°	Precio Total ₲. (IVA INCLUIDO)
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	17.614.000
CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS DE CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS.	94.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firmas indicadas con anterioridad en los lotes que componen la presente licitación - ubicadas como la ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas (V) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo N° I de la Sección VII. Anexos, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por Nota FAX N° DCP/DLI/827/2016 de fecha 14/10/2016, recibida por la Sra. María Liz Fleitas, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en los LOTES Nros. 2, 5 y 10, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

2) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

3) Planillas de Datos Garantizados incluidas las Especificaciones Técnicas debidamente llenado y firmado, con los datos técnicos solicitados y valores en ellas solicitadas, por cada filtro ofertado, de los LOTES Nros. 2, 5 y 10.

4) Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 18/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos 2, 3 y 4.

En lo que respecta al punto 1, una vez realizadas las verificaciones de las muestras de filtros presentados, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

Documento	Oferente
Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en los LOTE 10, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.	NO CUMPLE

Al respecto, aclaramos que para el **LOTE 10**, la firma no presentó la muestra solicitada del ítem 3 "FILTRO DE AIRE PARA PICK UP Mahindra CON MOTOR 2500CC", por lo que no cumple con los requerimientos técnicos en la presente licitación.

Es importante mencionar que no se ha solicitado a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** la presentación de las justificativas detalladas correspondiente al **LOTE 10** conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016,** debido a que no cumple con los requisitos técnicos y no será tenida en cuenta para los siguientes pasos.

En lo que concierne a los LOTES Nros. 2 y 5, ofertados por la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** se constato que presentó la totalidad de las muestras requeridas en forma satisfactoria cumplimiento con los requerimientos técnicos, por lo tanto la oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos.

b) Por Nota FAX N° DCP/DLI/828/2016 de fecha 14/10/2016, recibida por el Sr. Félix Barreto, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **CHACOMER S.A.E.**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en los LOTES Nros. 1, 3, 4 y 5, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

2) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

3) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

4) Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.

5) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de la marca MANN FILTER, SURE FILTER, FILTER y SURE, conforme se detalla en la oferta.

6) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

7) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACOMER S.A.E.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 17/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos 1, 4, 6 y 7.

En lo que respecta al puntos 2, 3 y 5, una vez realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

Documento	Oferente
Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.	NO CUMPLE (1)
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.	NO PRESENTA (2)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de la marca MANN FILTER, SURE FILTER, FILTER y SURE, conforme se detalla en la oferta.	NO CUMPLE (3)

En lo que respecta a las demás muestras de los filtros presentados en los LOTES Nros. 1, 3 y 5 la firma se ajusta a las condiciones técnicas del fabricante.

(1) En lo que se refiere a las documentaciones solicitadas sobre la Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz, los certificados presentan las siguientes observaciones:

- Para la marca de filtros ofertados FILTER de procedencia China, la firma presenta el Certificado ISO 9001:2008 con validez hasta el hasta marzo/2017, denominado como KAIPING FILTRA AUTOPARTS INDUSTRY CO., LTD. (Certificate CN 11/30319), por lo que se ajusta a las condiciones legales y técnicas.

- Para la marca de filtros ofertados MANN FILTER de procedencia Brasil, la firma presenta el Certificado ISO/TS 16949:2009 con validez hasta el 30.05.2013, Certificado ISO 9001:2008 vigente hasta el 29-08-2013 y Certificado ISO/TS 16949:2009 vigente hasta el 16.06.2013, por lo que no se ajusta a las condiciones legales y técnicas.

- Para la marca de filtros ofertados SURE FILTER de procedencia Indonesia, la firma presenta el Certificado ISO/TS 16949:2009 con validez hasta el 08.08.2015, denominado como ADR Group of companies. (Certificate IA TF 0144477), por lo que no se ajusta a las condiciones legales y técnicas.

Como se puede observar los certificados de la serie ISO presentados por la firma correspondiente a los filtros de la marca MANN FILTER y SURE FILTER **no cumplen** con la vigencia requerida, por lo que no se ajustan a las condiciones legales y técnicas de la licitación, y estas marcas de estos filtros ofertados no serán tenidas en cuenta para los siguientes pasos.

(2) La firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

(3) En lo que respecta a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor solicitada, se observa que la firma presenta una Declaración Jurada por la cual se indica que el oferente **CHACOMER S.A.E.** es Representante, Importador y Distribuidor autorizado para productos de la marca MANN FILTER (Brasil), de la misma manera para la marca SURE FILTER (Indonesia) la firma presenta la autorización de distribución en el Paraguay.

En lo que respecta a la marca FILTER de procedencia China ofertada, la firma no presenta ningún documento que avalen ser Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, por lo que no se ajusta a las condiciones legales de la presente licitación y no serán tenidas en cuenta para los siguientes pasos.

Por tanto, ante el incumplimiento de las mencionadas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.** no cumple con los requerimientos legales y técnicos de la presente licitación, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada en la totalidad de lotes ofertados.

c) Por Nota FAX N° DCP/DLI/829/2016 de fecha 14/10/2016, recibida por el Sr. Rubén Valenzuela, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en los LOTES Nros. 6, 7, 8 y 9, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

2) Planillas de Datos Garantizados incluidas las Especificaciones Técnicas debidamente llenado y firmado, con los datos técnicos solicitados y valores en ellas solicitadas, por cada filtro ofertado, de los LOTES Nros. 4, 6, 7, 8 y 9.

3) Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.

4) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

5) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 16/09/2016).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 17/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos 1, 2, 3 y 5.

Sobre el punto 4, aclaramos que la firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

d) Por Nota FAX N° DCP/DLI/830/2016 de fecha 14/10/2016, recibida por la Sra. Romina Ortigoza, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en los LOTES Nros. 1, 2, 3, 4, 7 y 8, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

2) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

3) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

4) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.

5) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

6) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 16/09/2016).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 17/10/2016 ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, respecto a los puntos 2, 3, 4 y 6.

Sobre el punto 5, aclaramos que la firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En lo que respecta al punto 1, una vez realizadas las verificaciones de las muestras de filtros presentados, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

Documento	**Oferente**
Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en el LOTE Nro. 2 , la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC	NO CUMPLE (1)

(1) La firma oferente realizó la entrega de las muestras de filtros de los lotes ofertados, a efectos de la verificación de las condiciones técnicas exigidas en las especificaciones técnicas y P.B.C. en los **LOTE Nro. 2**, surgiendo las siguientes observaciones:

- En el **LOTE Nro. 2**, la muestra presentada para el ítem 8 (Filtro de Aire para Ford Ranger Diesel con motor 3.000 cc) no se ajusta a especificaciones solicitadas por el fabricante de la marca, teniendo en cuenta que la firma presenta un filtro sin alojamiento del sensor de masa de aire.

- En el mismo LOTE, la muestra presentada para el ítem 11 (Filtro de Aire para Ford F-250) no se ajusta a especificaciones solicitadas por el fabricante de la marca, teniendo en cuenta que la firma presenta un filtro que no cuenta con la base cónica de goma para la hermetización correcta en el habitáculo del depurador de aire.

Al respecto, la oferta de la firma **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.** para el **LOTE Nro. 2 no cumple** con las condiciones requeridas por el fabricante de la marca FORD, por lo que no será tenida en cuenta para los siguientes pasos.

En lo que respecto al **LOTE 9 "Filtros para vehículos de la marca ISUZU DMAX"** ofertado por la firma, aclaramos que conforme a la verificación de la ofertas se observa que la firma cotiza filtros de la **marca SAKURA de procedencia MALASIA**, sin embargo en el presente lote las especificaciones técnicas solicitadas establece como condición que los mismos **deben ser Originales del fabricante del vehículo y debe contar con la marca y número de pieza original**, conforme a los modelos y tipo de motor de los vehículos especificados en la Lista de Precios.

Del análisis realizado por este Comité, se comprueba que los filtros no son originales de la marca si no son de una línea de producción equivalente o paralela, que no se ajustan a las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no serán tenidas en cuenta para los siguientes pasos.

En lo que concierne a los **LOTES Nros. 1, 3, 4, 7 y 8** ofertados por la mencionada firma, se constato que presentó la totalidad de las muestras requeridas en forma satisfactoria cumplimiento con los requerimientos técnicos, por lo tanto la oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos.

e) Por Nota FAX N° DCP/DLI/899/2016 de fecha 20/10/2016, recibida por el Sr. Cesar Mostafá consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA**, la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia autenticada de la última Declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme a la marca de los filtros ofertados en la presenta licitación.

3) Planillas de Datos Garantizados incluidas las Especificaciones Técnicas que deberá ser completada y firmada con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, por cada filtro ofertado, que servirá de base para la evaluación técnica de la oferta presentada y posterior control del suministro.

4) Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.

5) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

6) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.

7) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones o recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.

8) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

9) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 16/09/2016).

10) Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en el LOTE Nro. 10, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 21/10/2016 ha presentado los documentos referente a los puntos 1, 3, 6 y 7.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento	Oferente
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme a la marca de los filtros ofertados en la presenta licitación.	NO CUMPLE (1)
Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.	NO CUMPLE (2)
Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.	NO CUMPLE (3)
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 16/09/2016).	NO PRESENTA (4)
Presentación de una muestra de cada ítem del filtro ofertado en el LOTE Nro. 10, la misma deberá ser idéntica al filtro a ser proveído y deberá contar con Certificación de Calidad, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 Criterios Técnicos (Solicitud de Muestras), de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.	NO CUMPLE (5)

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** NO CUMPLE con los siguientes requisitos establecidos en el PBC:

(1) Se observa que la firma **no presentó** la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme a la marca de los filtros ofertados en la presenta licitación.

(2) La firma presenta copia simple de fotografías de los filtros ofertados, no así el **Catálogo técnico e ilustrativo y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado.**

(3) En lo que se refiere a las documentaciones solicitadas sobre la Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente vigente de la marca de los filtros ofertados para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz, los certificados presentan las siguientes observaciones:

- Para la marca de filtros ofertados MAHINDRA de procedencia India, la firma presenta el Certificado ISO/TS 9001:2008 con validez hasta el 12-07-2013 y otro con validez hasta el 24-03-2014.

Como se puede observar los certificados de la serie ISO presentados por la firma correspondiente a los filtros de la marca MAHINRDRA **no cumplen** con la vigencia requerida, por lo que no se ajustan a las condiciones legales y técnicas de la licitación.

(4) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente sobre el cumplimiento de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas (Fecha de Apertura de Ofertas 16/09/2016).

Al respecto, es importante aclarar que la Constancia presentada por la firma de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), es insuficiente para su análisis, teniendo en cuenta que el mismo fue emitido en fecha 17/10/2016, con vencimiento el 14/11/2016, y la fecha de apertura de ofertas fue efectuado en fecha 16/09/2016; por lo que, este documento no demuestra si la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** se encontraba al día con el seguro social al momento de la apertura de ofertas.

(5) Una vez realizadas las verificaciones de las muestras de filtros presentados, este Comité de Evaluación ha constatado lo siguiente:

- En el **LOTE Nro. 10**, la muestra presentada para el ítem 2 (Filtro de combustible para pickup Mahindra con motor 2.500 cc) no se ajusta a especificaciones solicitadas por el fabricante de la marca en la versión de motores tipo common raíl con que cuenta la flota de la ANDE, teniendo en cuenta que la firma presenta un filtro con una altura total de 142 milímetros debiendo ser de 166 milímetros, por lo que la capacidad de almacenamiento de combustible en el filtro ofertado disminuye el caudal.

Sobre el punto 8, aclaramos que la firma no presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por todo lo expuesto, ante el incumplimiento de las mencionadas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA no cumple** con los requerimientos legales y técnicos de la presente licitación, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2.3 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia y Capacidad:

Requisitos exigidos en la sección II del PBC	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	PLUSCAR S.A.	AUTOMOVIL SUPPLY S.A
(a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión de los bienes ofertados, además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial de la marca del bien ofertado y demostrar la cadena de autorizaciones, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c) Acreditar capacidad técnica para la provisión y/o fabricación del bien ofertado, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años (***2013, 2014 y 2015***) comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII - Anexo I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las planillas y documentaciones remitidas por la firma se encuentran en el ANEXO A-3

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2.2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas calificadas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisitos exigidos en la sección II del PBC.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	PLUSCAR S.A.	AUTOMOVIL SUPPLY S.A
✓ **Índice de Liquidez Corriente**: Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ **<u>Índice de Endeudamiento</u>:** Pasivo Total/ Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ **<u>Rentabilidad:</u>** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El Promedio en los últimos tres (3) años, <u>no deberá ser negativo</u>.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las planillas y documentaciones remitidas por la firma se encuentran en el ANEXO A-4

a) Por Nota N° DCP/DLI/613/2016 emitida en fecha 08/08/2016, recibida por la Sra. Rocio Zayas, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Licitaciones, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.**, la presentación del siguiente documento:

1. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General de los años 2014 y 2015. Los mismos deberán estar completo, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completado (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Licitaciones de fecha 30/09/2016 ha presentado el documento, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

4.4. Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido al numeral 2.1 de la Sección III-Suministros Requeridos de la Licitación, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las firmas calificadas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.,** constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la licitación a las firmas calificadas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A. y** en virtud a las siguientes consideraciones detalladas.

AUTOMOVIL SUPPLY S.A.:

LOTE 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE AIRE PARA AGRALE PRIMARIO 7500 – 6007001743003 – Código ARS-30003	TECFIL	BRASIL	Unidad	84.825	30	60	2.544.750	5.089.500
2	FILTRO DE AIRE PARA AGRALE SECUNDARIO 7500 – Código ASR–203	TECFIL	BRASIL	Unidad	65.325	30	60	1.959.750	3.919.500
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA AGRALE – Código PSD-450/1	TECFIL	BRASIL	Unidad	49.725	60	120	2.983.500	5.967.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**7.488.000**	**14.976.000**

LOTE 3

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE AIRE PARA MERCEDES BENZ (PRIMARIO) – Código AS810	TECFIL	BRASIL	Unidad	39.130	15	30	586.950	1.173.900
2	FILTRO DE AIRE PARA MERCEDES BENZ (SECUNDARIO) – Código AP2710	TECFIL	BRASIL	Unidad	61.100	25	50	1.527.500	3.055.000
3	FILTRO DE AIRE PARA MERCEDES BENZ (PRIMARIO) – Código AS820	TECFIL	BRASIL	Unidad	40.625	45	90	1.828.125	3.656.250
4	FILTRO DE AIRE PARA MERCEDES BENZ (SECUNDARIO) – Código AP9834	TECFIL	BRASIL	Unidad	83.590	45	90	3.761.550	7.523.100
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MERCEDES BENZ – Código FC-161	TECFIL	BRASIL	Unidad	10.075	100	200	1.007.500	2.015.000

6	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MERCEDES BENZ C - 11860 CARTON - Código PC-945	TECFIL	BRASIL	Unidad	8.775	100	200	877.500	1.755.000
7	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION MERCEDES BENZ con Motor OM – Código PL-519	TECFIL	BRASIL	Unidad	29.250	75	150	2.193.750	4.387.500
8	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION MERCEDES BENZ 708 – Código PL-442	TECFIL	BRASIL	Unidad	26.325	15	30	394.875	789.750
9	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION MERCEDES BENZ 709 – Código PL-364	TECFIL	BRASIL	Unidad	14.625	30	60	438.750	877.500
10	FILTRO DE ACEITE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código PL-447	TECFIL	BRASIL	Unidad	59.500	15	30	892.500	1.785.000
11	FILTRO DE AIRE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código ARS 9840	TECFIL	BRASIL	Unidad	295.500	15	30	4.432.500	8.865.000
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código PEC-3021	TECFIL	BRASIL	Unidad	117.650	15	30	1.764.750	3.529.500
13	FILTRO DE DIRECCION HIDRAULICA PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código PH-346	TECFIL	BRASIL	Unidad	10.400	15	30	156.000	312.000
14	FILTRO DE SEDIMENTADOR PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código PSD-480/1	TECFIL	BRASIL	Unidad	55.650	15	30	834.750	1.669.500
15	FILTRO DE DESUMIFICADOR PARA CAMION MERCEDES BENZ 1634-LS – Código DSFO202	TECFIL	BRASIL	Unidad	97.825	15	30	1.467.375	2.934.750
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**22.164.375**	**44.328.750**

LOTE 4

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE ACEITE PARA NISSAN FRONTIER con Motor ZD30 – Código 15209-2W200	SAKURA	MALASIA	Unidad	26.325	425	850	11.188.125	22.376.250
2	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN FRONTIER con Motor ZD30 – Código 16546-9S001	SAKURA	MALASIA	Unidad	39.000	425	850	16.575.000	33.150.000
3	FILTRO DE ACEITE PARA NISSAN – Código 15208-W1193	SAKURA	MALASIA	Unidad	21.450	225	450	4.826.250	9.652.500
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA NISSAN – Código 16405-02N10	SAKURA	MALASIA	Unidad	34.650	475	950	16.458.750	32.917.500
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA NISSAN – Código 16405-01T70	SAKURA	MALASIA	Unidad	34.650	475	950	16.458.750	32.917.500
6	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN – Código 16546-2S600	SAKURA	MALASIA	Unidad	38.350	225	450	8.628.750	17.257.500
7	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN – Código 16546-01J00	SAKURA	MALASIA	Unidad	41.000	75	150	3.075.000	6.150.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**77.210.625**	**154.421.250**

✚ TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE 2

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE AIRE PARA FORD F-1000 – Código AP-7998	WEGA	CHINA	Unidad	81.090	60	120	4.865.400	9.730.800
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD F-1000 MAXION – Código PSC-496	WEGA	CHINA	Unidad	32.040	20	40	640.800	1.281.600
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD F-1000 4X4 – Código PSC-498	WEGA	CHINA	Unidad	32.400	15	30	486.000	972.000
4	FILTRO DE ACEITE PARA FORD 4X4 – Código PSL-962	WEGA	CHINA	Unidad	42.930	10	20	429.300	858.600
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD CARGO – Código FS-1280	WEGA	CHINA	Unidad	59.130	30	60	1.773.900	3.547.800
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD CARGO – Código FS-1251	WEGA	CHINA	Unidad	34.560	30	60	1.036.800	2.073.600
7	FILTRO DE ACEITE PARA FORD CARGO – Código PSL–282	WEGA	CHINA	Unidad	45.720	15	30	685.800	1.371.600
8	FILTRO DE AIRE PARA FORD RANGER DIESEL con motor 3.000 cc – Código 5L559601AAP	WEGA	CHINA	Unidad	49.410	40	80	1.976.400	3.952.800
9	FILTRO DE ACEITE PARA FORD RANGER DIESEL con Motor 3.000 cc – Código 71185	WEGA	CHINA	Unidad	18.180	40	80	727.200	1.454.400
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD RANGER DIESEL con Motor 3.000 cc – Código BG5T9W155AAP	WEGA	CHINA	Unidad	62.910	40	80	2.516.400	5.032.800

11	FILTRO DE AIRE PARA FORD F-250 – Código 91TU9601AA	WEGA	CHINA	Unidad	77.040	110	220	8.474.400	16.948.800
12	FILTRO DE ACEITE PARA FORD F-250 – Código BG5X6731AA	WEGA	CHINA	Unidad	31.320	40	80	1.252.800	2.505.600
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD F-250 – Código	WEGA	CHINA	Unidad	97.560	75	150	7.317.000	14.634.000
14	FILTRO DE ACEITE PARA FORD RANGER FLEX FUEL – Código	WEGA	CHINA	Unidad	13.140	35	70	459.900	919.800
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD RANGER FLEX	WEGA	CHINA	Unidad	17.550	35	70	614.250	1.228.500
16	FILTRO DE AIRE PARA FORD RANGER FLEX FUEL – Código	WEGA	CHINA	Unidad	52.650	35	70	1.842.750	3.685.500
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORD CARGO 815E –	WEGA	CHINA	Unidad	30.060	15	30	450.900	901.800
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**35.550.000**	**71.100.000**

LOTE 5

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE AIRE PARA MITSUBISHI TRITON – Código 1500A098	WEGA	CHINA	Unidad	35.160	40	80	1.406.400	2.812.800
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MITSUBISHI – Código MB220900	WEGA	CHINA	Unidad	20.750	50	100	1.037.500	2.075.000
3	FILTRO DE ACEITE PARA MITSUBISHI – Código MD069782	WEGA	CHINA	Unidad	25.710	50	100	1.285.500	2.571.000
4	FILTRO DE AIRE PARA MITSUBISHI – Código MD620563	WEGA	CHINA	Unidad	33.640	50	100	1.682.000	3.364.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**5.411.400**	**10.822.800**

PLUSCAR S.A.

LOTE 6

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE ACEITE PARA PICK UP J.M.C con Motor 2.800 cc – Código 1104260T	MYUNG JIN	COREA	Unidad	16.000	100	200	1.600.000	3.200.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PICK UP J.M.C con Motor 2.800 cc – Código 1104250A	MYUNG JIN	COREA	Unidad	15.000	100	200	1.500.000	3.000.000
3	FILTRO DE AIRE PARA PICK UP J.M.C con Motor 2.800 cc – Código 110920008	MYUNG JIN	COREA	Unidad	35.000	100	200	3.500.000	7.000.000
4	FILTRO DE TRAMPA DE AGUA CON BOMBIN DE COMBUSTIBLE PARA PICK UP J.M.C	MYUNG JIN	COREA	Unidad	200.000	100	200	20.000.000	40.000.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**26.600.000**	**53.200.000**

LOTE 7

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE AIRE PARA VOLKSWAGEN PARATI DIESEL 1.9 cc y NAFTERO 1.8 – Código CA5513	VOX	BRASIL	Unidad	16.000	15	30	240.000	480.000
2	FILTRO TRAMPA DE AGUA PARA CAMION VW – Código PSD 970/1	VOX	BRASIL	Unidad	50.000	15	30	750.000	1.500.000
3	FILTRO DE ACEITE PARA VOLKSWAGEN PARATI GASOLINA con Motor 1.800 cc – Código W719/5	VOX	BRASIL	Unidad	18.000	10	20	180.000	360.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA VOLKSWAGEN PARATI GASOLINA con Motor 1.800 cc –	VOX	BRASIL	Unidad	30.000	10	20	300.000	600.000
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MINI BUS VOLKSWAGEN COMIL - Código WK	VOX	BRASIL	Unidad	36.000	10	20	360.000	720.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**1.830.000**	**3.660.000**

LOTE 8

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE ACEITE PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON – Código PSL 675	VOX	BRASIL	Unidad	23.000	25	50	575.000	1.150.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON – Código PC2/155	VOX	BRASIL	Unidad	12.000	25	50	300.000	600.000
3	FILTRO HIDRAULICO PARA TRACTOR MASSEY FERGUSON – Código PH 112	VOX	BRASIL	Unidad	91.000	15	30	1.365.000	2.730.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**2.240.000**	**4.480.000**

LOTE 9

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	FILTRO DE ACEITE PARA ISUZU DMAX con Motor 3.000 cc – Código 897167920	ISUZU	JAPON	Unidad	142.000	200	400	28.400.000	56.800.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX con Motor 3.000 cc – Código 8981499820	ISUZU	JAPON	Unidad	167.000	200	400	33.400.000	66.800.000
3	FILTRO DE AIRE PARA ISUZU DMAX con Motor 3.000 cc – Código 897168610.1	ISUZU	JAPON	Unidad	152.000	200	400	30.400.000	60.800.000
4	FILTRO DE ACEITE PARA ISUZU DMAX con Motor 2.500 cc – Código 897049708.1	ISUZU	JAPON	Unidad	68.000	290	580	19.720.000	39.440.000
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX con Motor 2.500 cc – Código 8981402660	ISUZU	JAPON	Unidad	162.000	290	580	46.980.000	93.960.000
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX con Motor 2.500 cc – Código 8981596930	ISUZU	JAPON	Unidad	162.000	290	580	46.980.000	93.960.000
7	FILTRO DE AIRE PARA ISUZU DMAX con Motor 2.500 cc – Código 8981402660	ISUZU	JAPON	Unidad	168.000	290	580	48.720.000	97.440.000
Precio Total del Lote G (IVA incluido)								**254.600.000**	**509.200.000**

Asimismo, recomendamos declarar desierto el **LOTE 10** Filtros para vehículos de la marca MAHINDRA debido a que las ofertas presentadas por las firmas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA** no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

El monto total mínimo de los lotes adjudicados es de **G 433.094.400** (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientos) y el monto total máximo de los lotes adjudicados es de **G 866.188.800** (Guaraníes ochocientos sesenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: **G. 970.198.999** (Guaraníes novecientos setenta millones ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve mil), IVA incluido, considerando solamente los lotes adjudicados.

La variación porcentual Monto Adjudicado/ Estimado: -10,72 %.

Atentamente,

Abog. Sergio Romero
Asistente Administrativo
Miembro p/DSA

Abog. Richard Benitez
Abogado Pleno
Miembro p/AL

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Técnico Junior
Coordinador

ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1247/2016 "Adquisición de Filtros para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" ID N° 315664

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	TAPÉ RUVICHA SAECA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CHACOMER SAE	PLUSCAR S.A.	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.
A)	**Formulario de la Oferta *,** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garatía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicado en las Instrucciones al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TOTAL	**Monto Total de la Oferta**	99.536.800	513.880.000	326.912.720	762.692.500	421.261.360
IAO 19.1	Validez de la Garantía: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IAO 20.2	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	4.976.840	25.694.000	16.345.636	38.134.625	21.063.068
	Monto de la Garantía Presentada:	**4.976.840**	**25.750.000**	**16.500.000**	**50.000.000**	**25.000.000**
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	**Patria S.A.**	**Patria S.A.**	**La Meridional S.A.**	**Chaco S.A.**	**La Rural S.A.**
C)	Documentos legales Oferentes Individuales. Persona Físicas.					
	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		**Cumple**			
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)		**Cumple Constacia SIPE N° 1418998 RUC 644744-9**			
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*		**No aplica**			
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		**Cumple**			
	e) Declaración Jurada en la que se garatice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigenestes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobajo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		**Cumple**			
	f) Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		**No presenta (1)**			
	g) Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.		**No presenta (1)**			
	h) Para los Fabricantes, Declaracion Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solcitiado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solcitado otorgado por el fabricante.		**No presenta (1)**			
D)	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
	a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	Cumple Constancia SIPE 1418946 RUC 80014552-6		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple Constancia SIPE N° 1418887 RUC 80019867-0	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
	b. Fotocopia simple de la Cédula Tributacia (constancia de inscripción en el RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE 1418946 RUC 80014552-6		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple Constancia SIPE N° 1418887 RUC 80019867-0	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
	c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple Constancia SIPE N° 1418887 RUC 80019867-0	Cumple
	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución *	Cumple		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
	e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al forma aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
	f. Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
	g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Fabricante de la marca del bien ofertado en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos	Presenta (1)		Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1247/2016 "Adquisición de Filtros para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" ID N° 315664

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	TAPÉ RUVICHA SAECA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CHACOMER SAE	PLUSCAR S.A.	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**					
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y conficiones. *	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1418953 RUC 80001129-5
G)	**Documentos de la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**					
	1. Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, que deberá ser completada y firmada con los datos técnicos y valores en ella solicitadas, para cada material que servirá de base para la evaluación técnico de la oferta presentada y posterior control de suministro.	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1)
	2. Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante de la marca, originales o copias que contengan la información relativa a cada filtro ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader.	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)	No presenta (1)	Presenta (1)
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**					
	1) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser refencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1) Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Presenta (1)	Presenta (1)
	2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Presenta (1)	Presenta (1)	Presenta (1) Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Presenta (1)	Presenta (1)
	3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de los tres (3) últimos ejercicos (2013, 2014 y 2015). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales. (En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo). Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución General de la SET N° 49/2014 y firmados por un profesional contador público.	Presenta Constancia SIPE 1418946 - RUC 80014552-6	No presenta (1)	Presenta (1) Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	Presenta (1)	Presenta (1)
I)	**Cualquier otro documento adicional requerido**					
	1) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece " Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)	No presenta (1)
	2) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple (1)	No presenta (1)	Cumple Constancia SIPE N° 1419060 RUC 80013744-2	No presenta (1)	No presenta (1)

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

(1) Sujeto a verificación de la unidad tecnica

.....

Abog. Richard Benitez Antola

Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

MEMORÁNDUM

DSA/DMV/1261/2016

A : Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios.
De : Coordinador de la LPN Nº 1247/2016.
Lugar y Fecha : Asunción, 23 de setiembre de 2016.

Objeto: Solicitar estudio de Estados Financieros.

Con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1247/2016, para el "Adquisición de Filtros para vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", se solicita a esa dependencia su colaboración a fin de realizar el estudio del estado financiero del oferente, conforme a lo establecido en la sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el *inciso 2.2) Capacidad Financiera*, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo al plazo establecido para la presentación del Informe Final por parte del Comité de Evaluación, rogamos atención urgente al presente pedido.

Asimismo, remitimos cinco (5) carpetas que contienen las ofertas de las firmas TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., CESAR MOSTAFA REPUESTOS, CHACOMER S.A.E., PLUSCAR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.

Atentamente,

Ing. Fabio A. Paredes S.
Coordinador

DPTO. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Fecha	Hora	Recibido por
23 SEP 2016	10:21	

Obs.: A: C.P. Diana González a sus efectos

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

Corresponde al Memorándum DSA/DMV/1261/2016

Al: ING. FABIO A. PAREDES (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Nos dirigimos a Usted en relación al pedido de Análisis de la Capacidad Financiera de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1247/2016 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Al respecto, solicitamos a usted y por su intermedio a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, Balance General de los años 2014 -2015** y a la firma **PLUSCAR S.A., Estado de Resultados año 2015**, como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones en el Ítem H) punto 3 del Anexo I-Documentos que Componen la Oferta de la Sección VII, el cual establece que se deberá presentar…"*Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución General de la SET N° 49/2014 y firmados por un profesional contador público".*

Con ruego de respuesta en la brevedad posible, considerando el plazo de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003.

Atentamente,

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

MEMORÁNDUM

DSA/DMV/1261/2016

A: Dpto. de Estudios Econ. Finan. y Bancarios:

Conforme a lo solicitado, remitimos en adjunto los documentos presentados por las firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1247/2016, para el "Adquisición de Filtros para vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", a efectos de proseguir con el análisis financiero.

Atentamente.

Ing. Fabio A. Paredes S.
Coordinador

DPTO. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
Fecha	Hora	Recibido por
04 OCT 2016	14:07	
Obs.:.....		

Corresponde al Memorándum DSA/DMV/1261/2016

A: ING. FABIO PAREDES (COORDINADOR)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1247/2016 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2.2 Capacidad Financiera de la SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2013 al 2015, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2013 - 2014 - 2015		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CHACOMER S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

PG/dg

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 247/2016

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2.2 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	185.239.646.942	142.304.988.373	129.098.764.039	
PASIVO CORRIENTE	127.280.830.239	94.672.167.688	90.615.068.782	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,46**	**1,50**	**1,42**	**1,46**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	142.780.014.464	100.386.593.972	96.506.452.683	
ACTIVO TOTAL	244.811.427.784	200.313.626.857	185.986.179.127	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,58**	**0,50**	**0,52**	**0,53**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	5.895.879.035	12.306.552.611	6.271.508.496	
PATRIMONIO NETO	102.031.413.320	99.927.032.885	89.479.726.444	
RENTABILIDAD	**5,78%**	**12,32%**	**7,01%**	**8%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

2) CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.264.016.031	1.242.661.742	1.210.326.382	
PASIVO CORRIENTE	68.454.568	202.303.445	325.823.872	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**18,47**	**6,14**	**3,71**	**9,44**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	68.454.568	202.303.445	325.823.872	
ACTIVO TOTAL	1.484.067.233	1.460.523.394	1.429.437.874	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,05**	**0,14**	**0,23**	**0,14**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	150.639.001	145.381.349	241.414.028	
PATRIMONIO NETO	1.415.612.665	1.258.219.949	1.103.614.002	
RENTABILIDAD	**10,64%**	**11,55%**	**21,87%**	**15%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 247/2016

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2.2 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

3) CHACOMER S.A.E.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	830.176.033.918	773.215.489.703	708.333.063.242	
PASIVO CORRIENTE	238.047.636.874	313.089.213.050	228.046.774.962	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,49**	**2,47**	**3,11**	**3,02**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	528.725.530.566	503.660.119.109	534.585.686.548	
ACTIVO TOTAL	976.977.994.397	902.531.645.303	868.278.826.672	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,54**	**0,56**	**0,62**	**0,57**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	56.774.890.451	71.734.499.194	74.467.008.695	
PATRIMONIO NETO	448.252.463.831	398.871.526.194	333.693.140.124	
RENTABILIDAD	**12,67%**	**17,98%**	**22,32%**	**18%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

4) PLUSCAR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	128.349.477.303	135.107.452.669	109.905.685.487	
PASIVO CORRIENTE	1.999.445.862	29.448.176.037	772.132.102	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**64,19**	**4,59**	**142,34**	**70,37**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.999.445.862	29.448.176.037	772.132.102	
ACTIVO TOTAL	142.909.133.091	148.498.440.134	122.857.662.553	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,01**	**0,20**	**0,01**	**0,07**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	21.415.425.762	23.216.423.093	26.796.384.808	
PATRIMONIO NETO	140.909.687.229	119.050.264.097	122.085.530.451	
RENTABILIDAD	**15,20%**	**19,50%**	**21,95%**	**19%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 247/2016

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2.2 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

5) AUTOMOVIL SUPPLY S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	217.232.796.944	186.502.759.661	187.221.504.822	
PASIVO CORRIENTE	20.118.409.026	21.289.475.890	22.916.365.127	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**10,80**	**8,76**	**8,17**	**9,24**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	20.118.409.026	21.289.475.890	22.916.365.127	
ACTIVO TOTAL	248.197.876.674	218.293.225.970	218.919.571.242	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,08**	**0,10**	**0,10**	**0,09**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	75.132.286.247	42.679.849.039	55.178.098.145	
PATRIMONIO NETO	228.079.467.648	197.003.750.080	196.003.206.115	
RENTABILIDAD	**32,94%**	**21,66%**	**28,15%**	**28%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios